

DECRETO No. 0372 DE 2014

26 DIC 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI- 2014350863 del 24 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$907.949.960, del Centro Gestor 1108 Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA-SUBPROGRAMA- DESARROLLO, Proyecto "Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad eficiencia, efectividad y oportunidad Departamento de Cundinamarca Recursos SGP Sin Situación de fondos", por cuanto los instructivos del PAC Giros del Ministerio de Educación Nacional, en la presente vigencia fiscal 2014, a los recursos SGP sin situación de Fondos (girados directamente a Fiduprevisora S.A., administradora del patrimonio autónomo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) ascendieron a la suma total de \$73.057.019.040 y el presupuesto de la Secretaría de Educación, Recursos SGP sin situación de fondos para el pago de nóminas docentes y directivos docentes de las IED's (Aportes cesantías y previsión social), ascienden a la suma de \$73.964.969.000, presentándose un mayor valor presupuestal que debe ajustarse (trasladarse) de los recursos SGP sin a con situación de fondos por valor de \$907.979.960. El Proyecto Recursos SGP sin situación de fondos, en la actualidad presenta saldo suficiente para atender las obligaciones que se generen por concepto del pago de la nómina mes de diciembre de 2014, recursos SGP sin Situación de Fondos correspondientes a la previsión social y aportes a las cesantías de los docentes y directivos docentes, por lo tanto es posible disponer de estos recursos para trasladarlos al proyecto SGP con situación de Fondos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$907.949.960, del Centro Gestor 1108 Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA-SUBPROGRAMA- DESARROLLO, Proyecto "Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad eficiencia, efectividad y oportunidad Departamento de Cundinamarca Recursos SGP Con Situación de fondos", Meta de Producto 63 "Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", la Meta para la vigencia 2014, no cambia ya que los recursos trasladados son para atender el pago de la nómina de diciembre de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

| SPC | CERTIFICADO | FECHA | PROYECTO |
|-------------|-------------|-----------|---|
| 296127/2014 | 0977 | 6/10/2014 | Proyecto- Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca. |



DECRETO No. 0372 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00268 del 23 de diciembre de 2014, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000061762 del 23 de diciembre de 2014, por valor de \$907.949.960.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 24 de diciembre de 2014, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Ajustar el Presupuesto de Ingresos del Presupuesto General del Departamento, del Fondo Educativo de Cundinamarca F.E.C, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | APORTE DEL DEPARTAMENTO |
|---------------------|----------------|-------------------------|--------|--|-------------------------|
| 1- | | | | INGRESOS | |
| 1-3 | | | | FONDOS ESPECIALES | 0 |
| 1-36 | | | | FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA F.E.C. | |
| 002 | 99999 | 999999 | 4-3300 | Sistema General de Participación (Sin situación de Fondos) | (907,949,960) |
| 001 | 99999 | 999999 | 4-3300 | Sistema General de Participación (Con Situación de Fondos) | 907,949,960 |
| TOTAL AJUSTE | | | | | 0 |

ARTICULO 2o.- Contracredítese y trasládese la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$907.949.960) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000061762 del 23 de diciembre de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación., así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | FUT | COORD META | TIPO META | CONCEPTO | META CUATRIENIO | UNIDAD DE MEDIDA | META ACUMULADA A 31/08/2013 | META VIGENCIA | VALOR |
|--------|----------------|-------------------------|-------|-----|------------|-----------|--|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| 0 | | | | | | | GASTOS | | | | | |
| 3 | | | | | | | INVERSION | | | | | |
| 108 | | | | | | | CENTRO GESTOR | | | | | |
| 1 | | | | | | | OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO | | | | | 907,949,960 |
| 02 | | | | | | | PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA | | | | | 907,949,960 |
| | | | | | 77 | Resultado | Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados | 100 | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES | 0 | 30 | |
| 02 | | | | | | | SUBPROGRAMA - DESARROLLO | | | | | 907,949,960 |



DECRETO No. 0372 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------|----------------|--------|------------------------------|--|-----|---------------|-----|-----|--------------------|
| | | | | A.1.1.2.1.1 64 Gestión | Garantizar el pago del 100% de los aportes de previsión social de los docentes | 100 | % DE DOCENTES | 100 | 100 | |
| 006 | 10202 | 81410810202006 | 4-3300 | | Proyecto - desarrollo de la organización de la secretaria de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad. Departamento de Cundinamarca. SGP Sin Situación de Fondos | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | | | | | | 907,949,960 |

ARTÍCULO 3o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | FUT | CODIGO META | TIPO META | CONCEPTO | META CUATRIENIO | UNIDAD DE MEDIDA | META ACUMULADA A STRIBREZOS | META VIGENCIA | VALOR |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------|--------|-----|-------------|----------------------------|--|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| 0 | | | | | | | GASTOS | | | | | |
| 3 | | | | | | | INVERSION | | | | | |
| 108 | | | | | | | CENTRO GESTOR | | | | | |
| 1 | | | | | | | OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO | | | | | 907,949,960 |
| 02 | | | | | | | PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA | | | | | 907,949,960 |
| | | | | | | 77 Resultado | Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados | 100 | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES | 0 | 30 | |
| 02 | | | | | | | SUBPROGRAMA - DESARROLLO | | | | | 907,949,960 |
| | | | | | | A.1.1.1.1 63 Gestión | Garantizar que el 100% de las plantas docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo. | 100 | % DE DOCENTES | 100 | 100 | |
| 005 | 10202 | 81410810202006 | 4-3300 | | | | Proyecto - desarrollo de la organización de la secretaria de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad. Departamento de Cundinamarca. SGP con Situación de Fondos | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | | | 907,949,960 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | | | | | | | | 907,949,960 |

ARTÍCULO 4o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DECRETO No.

0372

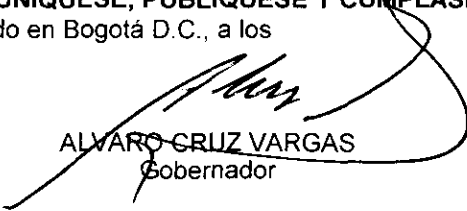
DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 6o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

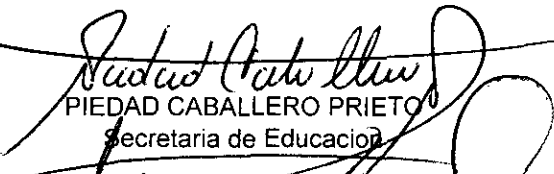
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

26 DIC 2014


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO EDUCACIÓN - XLS.LUZ ANGELA M.

